



REC- 720-2020

Santa Marta D.T.C.H., 6 de octubre de 2019

Señor

LUIS GUILLERMO RUBIO

Secretario de Educación Departamental

Gobernación del Magdalena

educaciondepartamental@sedmagdalena.gov.co

ASUNTO: Remisión de Convenio Marco firmado y solicitud respetuosa de agilizar el trámite y hacer efectivos los aportes del FONGES para los estudiantes de UNIMAGDALENA.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito remitir firmado el Convenio Marco entre la Universidad del Magdalena y el Departamento del Magdalena, remitido por su despacho mediante comunicación N° E-2020-008974 recibida el 30 de septiembre de 2020, y cuyo objeto es:

“Aunar esfuerzos para establecer las bases de una mutua cooperación entre las partes, para la realización de actividades de investigación, docencia y extensión en las áreas de educación, investigación, educación virtual, artes, cultura, deporte, aplicación y utilización de TIC, así como en todas aquellas áreas de interés recíproco propios de sus objetivos y funciones, con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional de sus recursos, actuando con criterios de innovación, calidad, pertinencia, inclusión, responsabilidad social y ambiental”

Por otra parte, de manera respetuosa, advertimos que el Convenio remitido por su despacho es de tipo Marco, es decir, que sirve como vehículo para el desarrollo de acciones concretas, pero lastimosamente no implica, ni obliga, a desarrollarlas necesariamente; tanto así que cláusula de “ASPECTOS FINANCIEROS” dice textualmente que “no conlleva erogaciones presupuestales para ninguna de las partes”; y por tal razón, no permite por sí mismo la transferencia de los recursos del FONGES anunciados por la Gobernación. Por esta razón, respetuosamente nuevamente solicitamos se remitan los documentos necesarios para el giro efectivo de los recursos anunciados en el marco del FONGES, recursos requeridos urgentemente por los estudiantes Unimagdalenenses.

Así mismo, se informa que con la finalidad de garantizar la matrícula cero para los estudiantes de pregrado, así como para el desarrollo de los procesos administrativos que viabilicen la recepción

Página 1 de 2



Carrera 32 No. 22 – 08
Edificio Administrativo “Roque Morelli Zárate”
Santa Marta - Colombia
PBX: (57-5) 4381000 Ext. 3128 y 3133
rectoria@unimagdalena.edu.co www.unimagdalena.edu.co



REC- 720-2020

de los recursos del FONGES, el Consejo Académico de la Institución extendió el plazo para la legalización y pago de la matrícula financiera de los estudiantes hasta el próximo 31 de octubre.

Por otra parte, nuevamente reiteramos la solicitud de establecer herramientas jurídicas ágiles para acceder a los beneficios del FONGES, y que permitan el giro de los recursos de una manera directa a la Universidad, en aras de lograr la matrícula cero para los estudiantes, tal y como lo establece el párrafo del artículo 6 de la Ordenanza N° 0110 de 11 de septiembre de 2020:

“En ningún caso los aportes se entregarán de manera directa a los estudiantes, ni se recolectarán datos personales de los estudiantes en bases de datos diferentes a las administradas por las Instituciones de Educación Superior Públicas (IES).....”

Por tanto, se solicita el giro directo de los recursos a Unimagdalena, previo establecimiento de los beneficiarios conforme a los listados enviados por la Universidad, y sin recolectar datos personales de los estudiantes ni exigirles requerimientos innecesarios como: solicitudes directas a la Gobernación, descargas de cartas cheque, ni otro tipo de exigencias adicionales para acceder a los beneficios del Fondo, en concordancia con lo establecido por la Ordenanza N.º 0110 de 2020.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional de su parte en el correo viceadministrativa@unimagdalena.edu.co, y en el celular 3117147023.

Cordialmente,



PABLO VERA SALAZAR, PhD.

Rector

Universidad del Magdalena

